

**DECRETO 0634 DE 2014**  
**(Abril 21)**

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

**CONSIDERANDO**

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Infraestructura Fisica mediante oficio con Radicado 201400128352, solicitó realizar un traslado presupuestal, para la construcción de

vias laterales en la Quebrada Alta Vista y para la construccion de Ciclorutas en la ciudad de Medellín.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400189402, recibido el 21 de Abril de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>							
Construcción puente vehicular (cr 92 con calle 80) sobre quebrada Malpaso							
110000114	64100000	23350111	06004.53501.0007	120073		450.605.653	
Construcción puente vehicular (cr 92 con calle 80) sobre quebrada Malpaso							
110070114	64100000	23350111	06004.53501.0007	120073		955.973.347	
Estudios y diseños para la infraestructura vial							
110000114	64100000	23350420	06000.53514.0099	120069		1.610.343.414	
Construcción lateral sur de la Quebrada AltaVista entre carreas 84F y 96							
110000114	64100000	23350111	06002.53501.0070	120072			1.750.000.000
Construcción de ciclorutas Medellín							
110000114	64100000	23460111	07008.54601.0099	120076			310.949.067
Construcción de ciclorutas Medellín							
110070114	64100000	23460111	07008.54601.0099	120076			955.973.347
<b>TOTAL</b>						<b>3.016.922.414</b>	<b>3.016.922.414</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA**  
Alcalde de Medellín (E)

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Directora Departamento Administrativo de Planeación (E)